

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38083 JAÉN

El Juzgado de 1ª instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento número 351/2011, por auto de 11 de julio de 2011, se declaró en concurso voluntario al deudor Ditecsa Jaén, Sociedad Limitada Unipersonal, con NIF B-91189712, con domicilio en Av. Primero de Mayo, s/n, Linares.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 8 de noviembre de 2011.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A110084840-1